



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI.

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE ASOCIACION PÚBLICO PRIVADA
CONVOCATORIA 001/2016

El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, con fundamento en el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los artículos 1, 2, 4, 8, 9, 30 Fr. V, 38, 40, 43, 45, 49, 50 de la Ley de Asociaciones Publico Privadas para el Estado de Baja California y artículos 1, 2, 3, 5, 13 Fr. IV, 47, 58, 72 de su Reglamento, tiene a bien emitir la presente convocatoria para la adjudicación del contrato de Asociación Pública Privada que más adelante se describe, a fin de que todas las personas físico o morales interesadas, de nacionalidad mexicana y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, las bases y en las disposiciones aplicables al proyecto, se inscriban en el concurso y en su momento, presenten su propuesta en cumplimiento a lo dispuesto en la ley en la materia, se informa:

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Asociación Publico Privada.

NOMBRE DEL PROYECTO.

"PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA TRONCAL DE DRENAJES PLUVIALES PRIORITARIOS EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.", **QUE CONSTA EN CONDUCIR LAS AGUAS DEL DREN MEXICALI DEL TRAMO DE LA CALLE ESMERALDA A LA AVENIDA SANTACRUZ UBICADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, INCLUYE DISEÑO, ELABORACIÓN DEL COMPLEMENTO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCION ASÍ COMO SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO POR UN PERIODO DE 15 AÑOS.**

Concurso No.: **SIDUE-CESPM-APP-2016-001**

No. de Contrato: **C-SIDUE-CESPM-APP-2016-001**

Límite de recepción de Documentos para participar	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de Fallo del concurso
18-marzo-2016 15:00 horas	09-marzo-2016 12:00 horas	11-marzo-2016 12:00 horas	20-abril-2016 12:00 horas	17-mayo-2016 12:00 horas

Fecha estimada de firma del contrato	Plazo de ejecución del periodo de inversión.	Fecha estimada de inicio de las obras de infraestructura	Plazo de conservación y mantenimiento.	Capital Contable Mínimo Requerido
25-julio-2016 10:00 horas	22 meses a partir de la firma del contrato	A los 3 meses a partir de la firma del contrato	15 años	30 mdp

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

El proyecto contempla la inversión del sector privado en la conducción de las aguas del Dren Mexicali del tramo de la calle esmeralda a la Avenida Santacruz ubicado en la ciudad de Mexicali, incluye diseño, elaboración del complemento del proyecto ejecutivo, construcción así como su conservación y mantenimiento por un periodo de 15 años.

Recursos presupuestales: 100% financiados por el desarrollador.

Página web para consulta: Para consultar todo lo relacionado a la propia convocatoria y demás datos del concurso, está disponible la dirección electrónica www.cespm.gob.mx , www.sidue.gob.mx, así como el Portal e-Compr@sBC.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos: se llevara a cabo el día y hora que se señalan en las columnas correspondientes, y se realizara en el sitio de los trabajos.

La junta de aclaraciones: se llevara a cabo el día y hora que se señalan en las columnas correspondientes y se realizara en la Sala de Juntas de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, ubicada Calzada Independencia No. 997, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Edificio del Poder Ejecutivo 4to Piso, teléfonos 01(686) 558-10-70, 5-58-10-00 ext. 1567.

El acto de presentación y apertura de proposiciones: se llevara a cabo el día y lugar que se indican en las columnas correspondientes, Sala de Juntas de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, ubicada Calzada Independencia No. 997, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Edificio del Poder Ejecutivo 4to Piso, teléfonos 01(686) 558-10-70, 5-58-10-00 ext. 1567.

Las bases del concurso se encuentran disponibles para consulta y venta y en caso de estar interesados en participar, deberá de pasar a las oficinas de la Unidad Técnica de Inversión de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, ubicada Calzada Independencia No. 997, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Edificio del Poder Ejecutivo 4to Piso, teléfonos 01(686) 558-10-70, 5-58-10-00 ext. 1567, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, a efecto de solicitar su registro de inscripción, previa revisión de los documentos que a continuación se señalan:

1. **Solicitud por escrito de su inscripción al concurso**, firmado por el representante legal de la empresa, expresando su deseo de participar en el concurso -en caso de personas físicas, deberán obligarse a constituir, de resultar ganadoras, una persona moral en términos del artículo 80 de la Ley de Asociaciones Publico Privadas del Estado de Baja California. Dos o más personas podrán presentar, una propuesta conjunta, en forma de consorcio, en cuyo caso también deberán obligarse a constituir, de resultar ganadores, una o más personas morales, en los términos del artículo 86 de Ley de Asociaciones Publico Privadas del Estado de Baja California, así como designar a un representante común para participar en el concurso, mismo que deberá representar a todas las partes en forma inequívoca.
2. **Testimonio de Acta constitutiva y modificaciones**, en su caso, según su naturaleza jurídica. El o los testimonios deberán ser notariales, o bien copias legibles debidamente certificadas por un notario público. Pueden presentar original del acta constitutiva para su cotejo. El testimonio del acta constitutiva debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas se presentará acta de nacimiento y su registro federal de Contribuyentes.
3. **Poder notarial que lo acredite como el apoderado o administrador de la empresa** con la facultad legal expresa para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma; en caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio notariado de asociación correspondiente, designando en el mismo al representante común y la misma de como cumplirán sus obligaciones ante la Secretaría, presentando copia simple del testimonio de la escritura pública o documento análogo otorgado ante fedatario público, en el que conste la constitución del Concursante y/o Consorcio, en su caso, las modificaciones que haya tenido esta escritura.
4. **Documento que compruebe la capacidad técnica** con la experiencia en proyectos de Asociaciones Publico Privadas o esquemas de contratación similares en los que haya participado el propio interesado(cuando participen dos o más personas, solo será suficiente que uno de ellos lo acredite), mediante la presentación de:
 - a).-**La presentación de Curriculum**, demostrando haber diseñado y construido al menos una línea de conducción de agua pluvial o potable(a gravedad o presión) destinados a los servicios de agua potable o pluvial con carácter público urbano o doméstico, conjuntamente con contratos que acrediten dicha experiencia.



b).- **Relación de proyectos en proceso**, señalando la descripción del proyecto, nombre del contratante, el importe contratado y el importe por ejercer, fecha de inicio y término.

5. **Documentación que compruebe la capacidad financiera**, para lo cual deberá presentar:

Persona física o moral de nacionalidad mexicana:

- a) Presentar declaración anual del ejercicio 2014,
- b) Presentar estados Financieros 2014 y 2015,
- c) Documento expedido por Contador Público certificado que atestigüe el capital contable con el que cuenta la empresa, dicho documento deberá estar acompañado de copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público y la documentación que acredite su certificación ante las instancias correspondientes.
- d) El capital contable no deberá ser menor del establecido en los cuadros arriba descritos. En el caso de que dos o más personas presente una proposición conjunta, el capital contable será la suma de todas ellas, debiendo cumplir cada una de las personas con el inciso a), b) y c) inmediato anterior.

6. **Declaración escrita y bajo protesta** de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la **Ley de Asociaciones Publico Privadas del Estado de Baja California**.

La **Unidad Técnica de Inversión de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado** resolverá dentro de las 48 horas siguientes a partir de la recepción de su solicitud y sus anexos, si la persona solicitante cumple o no con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, las bases y en las disposiciones aplicables al proyecto. En el supuesto que no satisfaga estos requisitos, se notificara los motivos y fundamentos por los cuales no fue aceptada su solicitud a participar en el concurso.

Bases del concurso.

Una vez que haya solicitado su inscripción, entregado los documentos de inscripción, haya sido revisado y aceptado su solicitud, se le considera como apto para participar en la presentación de su propuesta al concurso, por lo que deberá de pasar a **las oficinas de la Unidad Técnica de Inversión de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado**, en días hábiles de las 8:00 horas a las 15:00 horas, a efecto de obtener las bases de concurso respectivo previo pago de la misma.

Los interesados podrán revisar las bases y especificaciones del concurso previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en el concurso.

Habiéndose satisfecho los requisitos anteriores ante la **Unidad Técnica de Inversión de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado** y pagado el costo de **\$35,000.00 M.N. (Son treinta y cinco mil pesos con 00/100 Moneda Nacional)** en efectivo o con cheque certificado o de caja de institución de crédito a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, por la documentación respectiva, el interesado quedara inscrito y tendrá derecho a presentar su propuesta.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, en las propias bases y en sus anexos, ni en las propuestas de los participantes, serán objeto de negociación.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Asociaciones Publico Privadas del Estado de Baja California, su Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

Mexicali, Baja California, a 26 de febrero de 2016.
Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.

ING. FRANCISCO JAVIER PAREDES RODRÍGUEZ